



Promoción – LA HORA DE LAS COMPRAS

1. Participan de la promoción los clientes que realicen transacciones en **La Hora De Las Compras** según las condiciones detalladas a continuación:
2. Beneficios Generales:

Cuotas sin intereses
Hasta 12

Vigencia: Todos los días hasta el 31 de diciembre de 2026.

- Para la financiación en las cuotas sin intereses el cliente deberá solicitar al comercio la cantidad de cuotas deseadas en el momento del pago.
- No acumulable con otras promociones.
- No aplican transacciones realizadas desde la web.
- La transacción debe ser procesada por el POS de Infonet (Bancard).

Datos De La Empresa:

Dirección Casa Central: Facundo Machain esq. Francis Morices.
Teléfono: +595 993 355 555 3.

3. Beneficio aplicable a todas las Tarjetas de Crédito del Banco Basa, excepto las Empresariales, las Gourmet Cards y las tarjetas Prepagas.
4. Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Banco Basa a su solo arbitrio.
5. Banco Basa podrá modificar a su solo arbitrio las condiciones de la presente promoción, cuando considere conveniente.
6. Consultas adicionales podrán ser canalizadas a través del 618- 7070, nuestro Servicio de Atención al Cliente 24 hs.
7. Los reclamos serán válidos únicamente sobre la versión vigente de las Bases y Condiciones publicada en la página web oficial www.bancobasa.com.py/promociones-personas al momento de la compra. No tendrán validez las versiones almacenadas en buscadores u otros sitios ajenos al sitio oficial de Banco Basa, siendo esta la única fuente válida y actualizada para consulta.

Para más información, contactanos a través de nuestros canales oficiales:



8. Los reclamos por beneficios, entiéndase descuentos, reintegros y/o cuotas sin intereses deberán realizarse dentro del mismo período en que se efectuó la transacción. Una vez emitido el extracto de tarjeta de crédito del mes donde figure la operación, y vencido el plazo de diez (10) días corridos desde su envío sin que el mismo haya sido objetado conforme a lo establecido en el Contrato Único Bancario (Art. 3.10, incisos o y p), no se aceptarán reclamos posteriores relacionados con reintegros de dicho período.

Para más información, contactanos a través de nuestros canales oficiales: